

**CONCEJALES ASISTENTES.- IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA RECALDE DE CARLOS, AGUSTIN CARIÑENA LEZAUN, SANTIAGO HUARTE ASTIZ, JESUS MUNARRIZ ETXARREN Y ROBERTO IBAÑEZ URBIOLA.  
SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI .**

En Etxauri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día **trece de junio de dos mil quince**, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, don Alberto Mauleón Goñi, concurren las personas que al margen se relacionan en calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 322/2015, de 30 de marzo y celebradas el pasado 24 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (L.O.R.E.G., en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F., en adelante).

Abierta la reunión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 3 de junio de 2015, por la Junta Electoral de Zona de Pamplona.

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la L.O.R.E.G. y 37.2 del R.O.F., se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, don Jesús Munarriz Etxarren, que actúa como Presidente, y don Roberto Ibañez Urbiola, que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación don Alberto Mauleón Goñi.

### **CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la

declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la L.O.R.E.G. y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, utilizando la fórmula siguiente:

Doña Idoia Aritzala Etxarren responde: "Bai, baina legeak agintzen didalako. Herriaren alde zintzoki lan egitea hitz ematen dut. Gure iharduenan gudan bere konfidantza jarritako guztiei, huts ez ematea espero dut. Udala denori erakunde zabal-zabalik eginez eta parte hartzeko aukera izan dezaten". "Si, por imperativo legal y me comprometo a trabajar honradamente en defensa de los intereses del pueblo. Espero no defraudar en nuestra gestión a todas las personas que han depositado su confianza en nosotros, para hacer del Ayuntamiento una institución abierta a todos y en la que todos tengan posibilidad de participar".

Don Jose Luis Goñi Urrutia responde: "Si, por imperativo legal y me comprometo a trabajar por los intereses de todo el pueblo".

Doña Rebeca Recalde de Carlos responde: "Si, por imperativo legal y me comprometo a trabajar por los intereses del pueblo desde mi independencia y no pertenencia a ninguna formación política. Espero no defraudar en nuestra gestión a quienes han depositado su confianza en nosotros para hacer del Ayuntamiento una institución abierta a todos y en la que todos tengan la posibilidad de participar".

Don Agustín Cariñena Lezaun responde: "Bi legez-ahinduz, horietako bat legezkoa, bai promestatzen dut". "Por dos imperativos, uno de ellos legal, si prometo".

Don Santiago Huarte Astiz responde: "Si prometo."

Don Jesús Munárriz Etxarren responde: "Zin egiten dut."

Y don Roberto Ibáñez Urbiola responde: "Si prometo."

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejales, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por los siguientes miembros:

Doña Idoia Aritzala Etxarren,

Don Jose Luis Goñi Urrutia,

Doña Rebeca Recalde De Carlos,

Don Agustín Cariñena Lezaun,

Don Santiago Huarte Astiz,

Don Jesús Munárriz Etxarren y  
Don Roberto Ibáñez Urbiola.

### **ELECCIÓN DE ALCALDE.**

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la L.O.R.E.G.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

Doña Idoia Aritzala Etxarren, cabeza de lista electoral de EH Bildu y  
Don Santiago Huarte Astiz, cabeza de lista electoral de Etxauritarra Agrupación Independiente.

A continuación se procede a la elección de Alcalde por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: siete; votos válidos: siete; votos en blanco: cero y votos nulos: cero, distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Doña Idoia Aritzala Etxarren: CUATRO votos y

Don Santiago Huarte Astiz: TRES votos.

En consecuencia, siendo 7 el número de Concejales y 4 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la L.O.R.E.G. resulta elegido doña **IDOIA ARITZALA ETXARREN**, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa a proclamarla Alcaldesa.

Aceptado expresamente el cargo de Alcaldesa para la que ha sido elegida, doña Idoia Aritzala Etxarren presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

### **ARQUEO EXTRAORDINARIO E INVENTARIO MUNICIPAL.**

Se informa a la nueva corporación de las diferentes cuentas y recursos financieros existentes a nombre del Ayuntamiento, así como del inventario municipal.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para agradecer la asistencia a los vecinos y vecinas presentes y para los que pronuncia las siguientes palabras:

“Egun on denori/Buenos días a todos y todas; queremos mostrar nuestro agradecimiento, en primer lugar, a quienes nos han respaldado con su voto para representarles, pero también a quienes, habiendo elegido otra opción, quieren lo mejor para nuestro pueblo.

Eskerrak eman nahi dizkizuegu. Lehenik, gure aldeko botoa emateagatik eta babesa eman diguten herritarrei. Baita ere, beste aukera batzuk hautatuz, herriaren hoberena desio duten herritar guztiei.

Se ha decidido un cambio de mayorías en la Corporación, y el primer resultado, el más inmediato, pero no el único, es mi elección como nueva alcaldesa de Etxauri.

Para poder sacar adelante nuestro proyecto, el proyecto de EH Bildu, los concejales presentes, tendremos que aunar esfuerzos en muchas ocasiones y cómo no, estamos dispuestos a trabajar conjuntamente.

Herriak gauzatutako Udala nahi dugu eta herritar aktiboak eta erabakitzaileak nahi ditugu eta horren aldeko apustu irmoa egingo dugu.

Guztionez zabalik izango dira Udal honen ateak eta gure eskuak.

Besterik gabe, mila esker eta zorionak guztioi, muchas gracias y felicidades.”

Y termina dirigiendo un saludo a los miembros de la corporación esperando la colaboración de todos y todas para que su labor redunde en beneficio del Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario doy fe.